

DECRETO N° 0701

NEUQUÉN, 09 JUN 2003

VISTO:

La Ordenanza N° 9743 sancionada por el Concejo Deliberante el día 22 de mayo de 2003 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º, Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

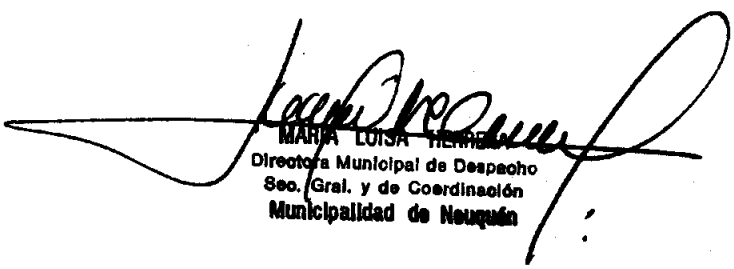
Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 9743 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 22 de mayo de 2003, por la cual se suspende el cobro de las deudas que en concepto de Contribución por Mejoras, originadas en diferentes obras de gas y agua, mantienen con el Municipio los contribuyentes detallados en la misma; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información, y oportunamente, **ARCHÍVESE.**-(Expte. SEO N° 5154-N-00 y adjunto Expte. SEO N° 8756-R-01)
HD.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO


MARÍA LUISA HENNING
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén